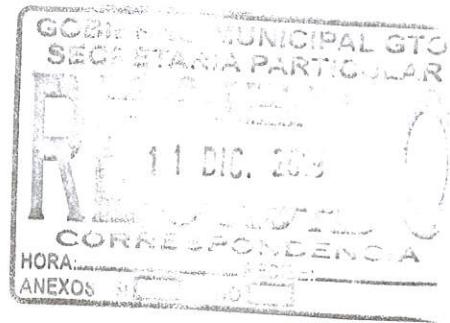




Ayuntamiento 2018 - 2021



Oficio DFE/798/2019

Guanajuato, Gto, a 11 de diciembre de 2019

Asunto: Se remite opinión técnica de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad al Programa Operativo de Seguridad del municipio de Guanajuato.

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser ciudad".

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña

Presidente Municipal

P R E S E N T E

Por medio del presente, hago de su conocimiento que el día de hoy, 11 de diciembre del año 2019, a las 12:00 horas, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se reunieron en el Salón Presidentes de la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto., donde se llevó a cabo la Mesa de Trabajo propuesta por el Presidente de la Comisión, Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; para efectos de que el Maestro Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, presentara el **Programa Operativo de Seguridad del municipio de Guanajuato** para su análisis y estudio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y de la cual deriva la siguiente opinión técnica, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha del 4 de diciembre de 2019 se recibió en Secretaría de Ayuntamiento el oficio S.S.C./1551/2019 por medio del cual, el Maestro Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana remite el Proyecto del Programa Operativo de Seguridad del municipio de Guanajuato para el Municipio de Guanajuato.

SEGUNDO.- Mediante oficio DFE/709/2019 el Secretario del Ayuntamiento, Doctor Héctor Enrique Corona León remitió a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad el proyecto del



Ayuntamiento 2018 - 2021

Programa Operativo de Seguridad del municipio de Guanajuato a fin de que fuera analizado por dicha Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 81 y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Que en el desarrollo de la mesa de Trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, de fecha 11 de diciembre del año en curso, el Maestro Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, expuso a los miembros de la Comisión, el proyecto del **Programa Operativo de Seguridad del municipio de Guanajuato**; dando a conocer a detalle cada uno de los temas contenidos en el aludido programa; mismo que se anexa al presente. Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad en cumplimiento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; artículos 80, 81 y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como, por lo estipulado en los artículos 28, 39 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, resulta competente para realizar el estudio y análisis respetivo al multireferido **Programa Operativo de Seguridad del municipio de Guanajuato**, propuesto por el Maestro Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana; realizando las consideraciones que resulten pertinentes.

SEGUNDO.- El artículo 83-4 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a la letra señala:

Artículo 83-4. La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones: --
V. Revisar y opinar sobre los programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia;

El artículo 16 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato establece que los Ayuntamientos deben aprobar los programas de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito de sus respectivas competencias:

Artículo 16. Son atribuciones del Ayuntamiento:

II. Aprobar los programas de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia de su competencia, en los términos de la Ley de la materia, y coadyuvar en la elaboración de los programas estatales de seguridad pública y de prevención del delito.

En esa tesitura, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, se abocó al estudio y análisis del **Programa Operativo de Seguridad del municipio de Guanajuato**, propuesto por el Maestro Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana. De dicho estudio y análisis se desprende que:

Abordar el tema de la Seguridad Pública como concepto totalizador, implica aceptar, que ésta es una categoría social, y que su comportamiento está vinculado a factores de distinta naturaleza que influyen en el comportamiento de los ciudadanos es por ello que para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el H. Ayuntamiento de Guanajuato Capital, la seguridad de las familias Guanajuatenses es primordial, es por ello la necesidad de salvaguardar la integridad física, el entorno y los bienes de los habitantes del municipio, esto como una necesidad sentida y expresada por la población, para este fin es la integración del presente Programa Operativo de Seguridad con la finalidad de incrementar la percepción de la ciudadanía en su amplio sentido y trabajar en los temas de Reingeniería para la Tranquilidad y Cultura de Prevención Inteligente, ejes estratégicos del Programa de Gobierno (PGM) aprobado por el Ayuntamiento el 10 de enero de 2019.

El objetivo primordial del Programa Operativo de Seguridad Municipal es fortalecer y promover comunidades resilientes, a los embates de la violencia, a través del trabajo conjunto con los tres niveles de Gobierno, la Sociedad civil, asociaciones civiles, sin perder de vista que como Gobierno se tiene la obligación de responder las demandas ciudadanas a través de políticas públicas que se

puedan llevar a cabo mediante acciones que aseguren que la sociedad disfrute del respeto a sus derechos, concentrándonos en conseguir que el municipio sea una capital segura con mejores condiciones de bienestar y seguridad, por lo que las tareas de seguridad deben contemplar no solo las funciones operativas y las estrictamente policiales, sino también mejorar las tareas de prevención y reducción del delito, como una prioridad en la agenda gubernamental del Ayuntamiento 2018-2021.

Un apartado importante es el análisis cualitativo, el cual se realizó a través de encuestas, estos instrumentos nos señalan los elementos que explican el comportamiento de los habitantes y su conceptualización sobre la situación de inseguridad. En este sentido, a través de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal se ha impulsado el Programa Operativo de Seguridad Municipal, el cual se articula en torno a los ámbitos de planificación y ejecución de manera focalizada para responder a las necesidades más importantes del municipio.

Por lo anterior, es de suma importancia contar con un panorama real de lo que es lo que sucede, cuando y donde en cuanto a la delincuencia y violencia en nuestra capital. Además de la afectación patrimonial y lo que aqueja a la ciudadanía.

Las cifras de incidencia delictiva nos muestran la problemática situacional en cuanto a problemática social, patrimonial y delitos contra la vida y la libertad. Además, que nos sirven para identificar las zonas de mayor incidencia, así como hacia donde se orientaran los programas de prevención y participación ciudadana. Por otra parte, podemos conocer la percepción ciudadana en materia de seguridad.

Como parte del diagnóstico se realizaron reuniones con los representantes y comités vecinales, donde se realizaron grupos focales con la finalidad de identificar las necesidades específicas de cada colonia o comunidad.

Para el diagnóstico de seguridad, se realizó el análisis cualitativo, tomando como base las cifras de incidencia delictiva presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual recopila los datos entregados por las Procuraduría General de Justicia del Estado y se complementó con la información de los registros propios de la unidad de análisis de la información de



Ayuntamiento 2018 - 2021

la Secretaría de Seguridad con la finalidad de identificar las zonas de incidencia en cuanto a faltas administrativas y delitos.

Al tomar como referencia ambas fuentes, es importante hacer mención que no son coincidentes en cuanto a cifras debido a que los registros propios se realizan en base a los reportes recibidos en el Sistema de Emergencias 9-1-1 y las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública son en base a las denuncias y/o carpetas de investigación ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

En cuanto a la percepción ciudadana, se tomó como base la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) durante el 2018, realizada por el INEGI, donde se toma Guanajuato, GTO, como una de las ciudades de interés donde se realiza dicha encuesta.

TERCERO. – Que la Comisión encuentra el **Programa Operativo de Seguridad del municipio de Guanajuato**, apegado a derecho, toda vez que cumple con lo establecido en los artículos 21 párrafo noveno, 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 párrafos tercero, quinto y sexto, 104 párrafos segundo y tercero, y 117 fracciones I y III inciso h), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 3, 7, 9, 11 y 16 fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y artículos 83-4, 124 fracción VII, 167 fracción XIV y 176 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Es por lo anterior que:

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato.

DETERMINA:

ÚNICO. - Por los antecedentes y consideraciones expuestos con antelación y, con fundamento en los ordenamientos normativos citados, esta Comisión se pronuncia a favor, con el **Programa Operativo de Seguridad del municipio de Guanajuato**, anexo al presente documento; propuesto por el Maestro



Ayuntamiento 2018 - 2021

Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, toda vez que ésta Comisión lo encuentra congruente respecto de las necesidades de nuestro municipio y además, es apegado a derecho.

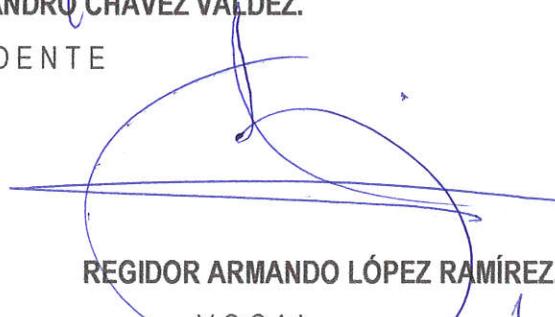


REGIDOR CARLOS ALEJANDRO CHÁVEZ VALDEZ.

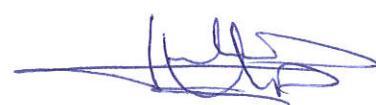
PRESIDENTE


REGIDORA VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN.

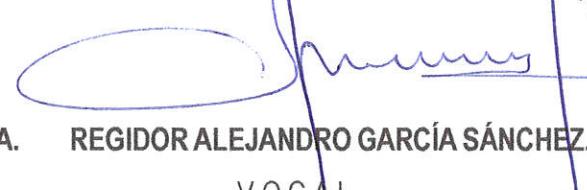
SECRETARIA


REGIDOR ARMANDO LÓPEZ RAMÍREZ.

VOCAL


REGIDOR JOSÉ LUIS CAMACHO TREJO LUNA.

VOCAL


REGIDOR ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ.

VOCAL